

# **Protocolo: así deberán cosechar los trabajadores golondrinas en Mendoza**

05/12/2020

El gobierno provincial **modificó desde hoy el protocolo de “ingreso, permanencia y egreso”** para trabajadores migrantes en Mendoza.

La nueva disposición determina una modificación a la comunicada en noviembre en función del cambio de status sanitario en la provincia de **ASPO (Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio) a DISPO (Distanciamiento)**.

La Resolución 132, firmada por los ministros de Gobierno, Víctor Ibáñez, de Salud, Ana Nadal, y de Economía, Enrique Vaquié, fijara nuevas condiciones y deja sin efecto la 115, emitida hace un mes para formalizar la primera versión del protocolo de trabajo, todavía bajo los parámetros y exigencias del aislamiento.

## **Esto exige la nueva disposición**

### **A. REQUISITOS**

1. Distanciamiento social,
2. Higiene de manos,
3. Higiene de la tos (toser o estornudar en el pliegue del codo)
4. Uso adecuado de tapabocas (debe cubrir nariz, boca y mentón).

Se deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en la Resolución N° 246 de fecha 31 de octubre de

2020 del Ministerio de Transporte de la Nación o la que en el futuro la reemplace. Junto con ello deberá acompañar al momento del ingreso **una Declaración jurada de cada uno los trabajadores que ingresen al Territorio de la Provincia de Mendoza.**

## **B. RESPONSABILIDADES**

**La empresa o persona humana solicitante del traslado será responsable del ingreso, permanencia y regreso de personal declarado, conforme a la nómina acompañada mediante declaración jurada. (DECLARACION JURADA DE EMPRESA O PERSONA HUMANA QUE SOLICITA EL TRANSPORTE)**

El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza será el encargado de la recepción de la documentación y verificación de los requisitos en los puntos de ingreso al territorio Provincial.

## **C. PROTOCOLOS APLICABLES Y RECOMENDACIONES**

Los trabajadores y empleadores deberán en todo momento respetar y cumplir el presente protocolo junto con los siguientes:

“Protocolo para evitar y/o disminuir la transmisión de Covid-19 en actividades agrícolas y/o agroindustriales”:  
[https://boe.mendoza.gov.ar/publico/pdf\\_pedido/0ae193cladceaa3e41bda10600b0192973cbf02231](https://boe.mendoza.gov.ar/publico/pdf_pedido/0ae193cladceaa3e41bda10600b0192973cbf02231)

Recomendaciones en la página del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

<https://www.mendoza.gov.ar/salud/wp-content/uploads/sites/7/2020/03/coronavirus-Lineamientos-para-cosecha-establ.-industriales-galpones-o-bodega.pdf>

Fuente: Jornada